



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
www.codelco.com

PE - 136/2015  
Santiago, 23 de julio de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,  
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que como consecuencia de movilizaciones de organizaciones de trabajadores de empresas contratistas en División Salvador de Codelco, las cuales han puesto en peligro la seguridad del personal de la División, han dañado las instalaciones de la Empresa y la infraestructura pública; la Corporación por razones de fuerza mayor y con el fin de proteger la seguridad de los trabajadores y de la población, se ha visto obligada a disponer el cierre temporal de las operaciones de la División Salvador hasta que se restablezcan las condiciones de normalidad que permitan operar en forma segura.

Los efectos de esta paralización, en producción y resultados, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de su alcance y extensión.

Finalmente, se hace presente que Codelco ha reiterado a las empresas contratistas, y a los trabajadores de éstas, la necesidad de redoblar los esfuerzos, en las instancias que correspondan, para resolver las discrepancias o negociaciones pendientes por cauces pacíficos, dialogantes y responsables con el patrimonio de todos los chilenos.

Saluda atentamente a Ud.



Nelson Pizarro Contador  
Presidente Ejecutivo